

ANEXO No. 4

ASPECTOS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN

4.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

Contratar el suministro de la dotación por el sistema de bonos canjeables única y exclusivamente para compra de vestuario y calzado para los funcionarios de FOGACCOOP que tienen derecho por Ley, correspondiente al primero, segundo y tercer cuatrimestre de la vigencia 2014.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR CUATRIMESTRE	PERIODICIDAD DE EXPEDICIÓN
Bonos canjeables para la dotación de vestido y calzado para hombres	2	Cuatrimestral
Bonos canjeables para la dotación de vestido y calzado para mujeres	1	Cuatrimestral

4.2 COMUNICACIÓN INTERACTIVA.

La dirección electrónica válida para todos los efectos de la presente invitación pública invitaciónpub03-14@fogacoop.gov.co

4.3 PRESUPUESTO

Para dar cumplimiento al objeto de la presente invitación FOGACCOOP cuenta con una disponibilidad presupuestal total máxima de hasta **TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$3.210.922)** valor que incluye el IVA correspondiente y todos los impuestos, costos directos e indirectos y demás gastos relacionados con este tipo de contratación.

Las propuestas que superen los recursos disponibles, serán rechazadas.

4.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3
Parque Residencial Baviera
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 3202727 – 018000-919723
Fax: 3202720
Página Web: www.fogacoop.gov.co
e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2014, una vez cumplidos los requisitos de ejecución del mismo

4.5 FORMA DE PAGO

FOGACCOOP, cancelará el valor del contrato dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bonos, suscrita por el supervisor del contrato e igualmente una vez el contratista acredite el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales.

Los Pagos se realizarán así:

- ✓ Un primer pago una vez recibidos a satisfacción los bonos correspondientes a la primera dotación, es decir un (1) bono para mujer, y dos (2) bonos para hombres.
- ✓ Un segundo pago una vez recibidos a satisfacción los bonos correspondientes a la segunda dotación, es decir un (1) bono para mujer, y dos (2) bonos para hombres.
- ✓ Un tercer pago una vez recibidos a satisfacción los bonos correspondientes a la tercera dotación, es decir un (1) bono para mujer, y dos (2) bonos para hombres.

NOTA: Solo pagará al contratista seleccionado el valor de los bonos y/o dotaciones efectivamente solicitados por FOGACCOOP y expedidos por el contratista seleccionado.

No se realizarán anticipos ni adelantos para la ejecución del contrato.

El pago lo realizará directamente FOGACCOOP, con abono en cuenta al Contratista adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente.

Dichos pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura acompañada de la certificación a la que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen o adicionen, en los términos allí previstos y expedición del cumplimiento a satisfacción del FONDO, por parte del o, los supervisores designados para el efecto. Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta que EL CONTRATISTA acredite como propia, mediante certificación expedida por la respectiva entidad bancaria.

4.6 CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir una póliza de seguros en anexo de derecho privado cuyo beneficiario sea **EL FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES**

COOPERATIVAS, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y período:

a) Cumplimiento, por mínimo el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

b) Calidad de los bienes, por mínimo el 30% del valor del contrato, con vigencia de un (1) año contado a partir de la entrega total de los bienes objeto del contrato.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de la prima de la póliza, así como las condiciones generales de la misma.

ANEXO 5

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS HABILITANTES:

Como quiera que el presente proceso tiene como fin la contratación del suministro de la dotación por el sistema de bonos canjeables única y exclusivamente para compra de vestuario y calzado para los funcionarios de FOGACCOOP que tienen derecho por Ley, el proponente deberá ofrecer y cumplir la totalidad de los requerimientos mínimos que a continuación se indican:

5.1. REQUISITOS GENERALES MINIMOS EXIGIDOS

- Los bonos deben tener una vigencia mínima de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.
- El oferente debe ofrecer una garantía de las prendas entregadas por la redención de los bonos de tres (3) meses, contados a partir de la entrega de las prendas redimidas por los bonos objeto de la presente invitación.
- Remitir los bonos en papel de seguridad y personalizados.
- El oferente debe relacionar como mínimo cinco (5) almacenes de vestuario y calzado con los cuales tienen convenios o que hagan parte de su red comercial ó puntos de venta, donde se pueda realizar la redención de los bonos objeto del presente proceso de contratación, que estén ubicadas en la ciudad de Bogotá, para lo cual deberá indicar de manera específica la siguiente información:
 - Nombre del almacén
 - Dirección
 - Teléfono.
- El oferente se compromete a que en caso de que le sea adjudicado el presente proceso de selección, los bonos contendrán de manera pre-impresa la siguiente información:
 - 1) Nombre del funcionario beneficiario del bono (el cual será suministrado con antelación por FOGACCOOP.
 - 2) Mensaje restrictivo de uso exclusivo para dotación de vestido y/o calzado.
 - 3) Fecha de expedición y fecha de vencimiento (mínimo 12 meses).
- El proponente seleccionado se compromete a realizar la entrega de los bonos de la siguiente manera:

PRIMERA DOTACIÓN: Mayo 05 de 2014
SEGUNDA DOTACIÓN: Septiembre 05 de 2014
TERCERA DOTACION: Diciembre 23 de 2014

FOGACCOOP, suministrará oportunamente al oferente seleccionado la información sobre el número de bonos correspondientes a los beneficiarios de Dotación, para informar novedades de retiro o cambio del personal beneficiario de ésta.

NOTA 1: Con la presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal se entenderá que la sociedad proponente se obliga a cumplir todos y cada uno de los requerimientos técnicos habilitantes previstos en el presente anexo.

ANEXO No. 7

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE

FOGACCOOP, seleccionará la oferta más favorable a quien obtenga el mayor puntaje como resultado de la ponderación de los factores de calificación que a continuación se discriminan y solamente serán comparadas las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos. Los factores a calificar tendrán los siguientes puntajes:

FACTOR DE ADJUDICACIÓN

Criterio Técnico	20 puntos
Criterio Económico	80 puntos

7.1 CRITERIO TECNICO: 20 Puntos

Se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente tabla

CRITERIO	MAXIMO PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
El oferente que relacione cinco (5) almacenes de vestuario y calzado adicionales a los mínimos solicitados, con los cuales tienen convenios o que hagan parte de su red comercial ó puntos de venta, donde se pueda realizar la redención de los bonos.	10	
El oferente que relacione diez (10) almacenes de vestuario y calzado adicionales a los mínimos solicitados, con los cuales tienen convenios o que hagan parte de su red comercial ó puntos de venta, donde se pueda realizar la redención de los bonos.	20	

7.2 CRITERIO ECONÓMICO: 80 Puntos

Se asignará puntaje a la propuesta que en igualdad de condiciones presente la oferta más económica para el Fondo, a los demás se les asignará puntaje de manera proporcional descendente.

7.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en que analizadas y calificadas las propuestas se llegara a presentar un empate entre dos o más propuestas en la puntuación total, una vez aplicados los criterios de evaluación, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden, aplicado de manera estricta:

Se otorgará el primer puesto a la propuesta más favorable para la entidad en el factor Calificación Económica.

De persistir la igualdad, la propuesta más favorable para la entidad en el factor de Calificación Técnica.

Si persiste el empate, se sorteará al proponente favorecido en acto público.

ANEXO No. 8

CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
FECHA DE ENVIO DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION	28 de Marzo de 2014	28 de marzo de 2014
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	28 de Marzo de 2014	02 de Abril de 2014
CIERRE PRESENTACIÓN OFERTAS.		9 de Abril de 2014 10:00 a.m
PLAZO PARA EVALUAR	9 de Abril de 2014	16 de Abril de 2014
NFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES AL MISMO	21 de Abril de 2014	22 de abril de 2014
ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Desde el 23 de abril de 2014	